

FORMACIÓN DEL CUADRO ADICIONAL EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE LA AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 266 de la Constitución de 2019 y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario efectuar la adición de \$ 328.920.742 por concepto de recursos del balance liquidado a 31 de diciembre de 2019 por el concepto de la Estampilla Pro Cultura con destino a la Seguridad Social de los creadores y gestores culturales, al igual que la directriz dada mediante Decreto 475 de 2020, de donde cabe el Ministerio de Cultura Cremita Ormeci el listado de los creadores y gestores culturales que cumplen con los requisitos y por lo tanto serán vinculados al programa BEPSE de Capacitaciones, programa que será financiado con estos recursos.

Que la Tesorería Municipal certifica que existe un saldo disponible por valor de \$ 328.920.742 por concepto de la Estampilla Pro Cultura con destino a la seguridad social de los creadores y gestores culturales, el valor que se encuentra en Depósitos Bancarios por adicionar al Presupuesto.

De igual forma en el Acuerdo 21 de 2020, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 en su artículo 26 se establece:

"ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el día transcurso de la vigencia fiscal del 2020, de los recursos con destinación específica a los que los proveedores de servicios con las entidades descentralizadas del orden municipal le han asignado para el desarrollo de la incorporación de los recursos del balance liquidado a 31 de diciembre de 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se realicen las modificaciones serán enviados al Concejo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 328.920.742)**, así:

CODIGO	REGLON EN TÍTICO	VALOR \$
2	RECURSOS DE CAPITAL	328.920.742
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	328.920.742
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	328.920.742



PEREIRA

Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE L EJE

DECRETO No. _____ DE _____

DE _____

25 AGO 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

FORMACIÓN DE CUALES ADICIONALES PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

ARTÍCULO SEGUNDO Adicional al Presupuesto de Gastos en la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 328.920.742), así:

SECCION 18 - SECRETARÍA DE CULTURA, CODIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.33.1	Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa	328.920.742	968	2020660010023

ARTÍCULO TERCERO El presente artículo se expide en la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPASE

CARLOS ALBERTO OMAÑA ACOSTA
Alcalde de Pereira

LUZ ADRIANA RESERO TORANZO
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALEGO GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda (EE)

Proyecto y Elaboración: Rodrigo Galego, Subsecretaría de Asuntos Financieros

Revisión Legal: Néstor Javier Ospina Grajales
Contratista - Dirección Operativa de Asuntos Legales

V. o. B. Juanthi Hernández